



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL
UP17000/2015/115/S
24 de abril de 2015

Us tramet, adjunt, el certificat de l'acord adoptat per la Comissió de Formació Permanent d'aquesta Universitat durant la sessió feta el dia 21 d'abril de 2015, relatiu a l'aprovació de la proposta de procediment per a exempció total o parcial en imports de matrícula a empreses i institucions col·laboradores en Formació Específica, perquè en prengueu coneixement i tinga els efectes que corresponga.

Adjunto se remite certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Formación Permanente de esta Universidad durante la sesión celebrada el día 21 de abril de 2015, relativo a la aprobación de la propuesta de procedimiento para exención total o parcial en importes de matrícula a empresas e instituciones colaboradoras en Formación Específica, para su conocimiento y efectos oportunos.

El secretari / El Secretario



Gonzalo López Belenguer

València, 21 d'abril de 2015 / Valencia, 21 de abril de 2015

Centre de Formació Permanent / Centro de Formación Permanente



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Gonzalo López Belenguer, secretari per delegació de la Comissió de Formació Permanent de la Universitat Politècnica de València,

Gonzalo López Belenguer, Secretario por delegación de la Comisión de Formación Permanente de la Universitat Politècnica de València,

CERTIFIQUE: Que la Comissió de Formació Permanent, en sessió feta el dia 21 d'abril de 2015, va adoptar l'acord d'aprovar el procediment per a exempció total o parcial en imports de matrícula a empreses i institucions col·laboradores en Formació Específica que, com a part integrant d'aquest certificat, s'acompanya en 3 fulls, numerats, signats i segellats.

CERTIFICO: Que la Comisión de Formación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar el procedimiento para exención total o parcial en importes de matrícula a empresas e instituciones colaboradoras en Formación Específica que, como parte integrante de esta certificación, se acompaña en 3 hojas, numeradas, firmadas y selladas.

De la qual cosa done fe.

De lo que doy fe.



V. i p. / Vº Bº
El president / El Presidente

Miguel Ángel Fernández Prada

València, 21 d'abril de 2015 / Valencia, 21 de abril de 2015



En los últimos años, desde el CFP y con el apoyo del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación hemos desarrollado la normativa que rige nuestro servicio haciendo uso de los artículos que en dicha norma atribuyen a la Comisión de Formación Permanente. Dichos artículos son el 15, por la que el Consejo de Gobierno delega competencias en materia de formación permanente; el 23, en el que autoriza a esta Comisión para resolver la excepcionalidad de % mínimo de profesores a participar en Formación específica; y la disposición final 1ª, en el que autoriza a esta Comisión para dictar disposiciones complementarias para el desarrollo de la norma.

Con base en ello, en sesiones anteriores la Comisión de Formación Permanente ha dictado normas que son aplicadas en la labor diaria del CFP, y que han modificado notablemente el funcionamiento habitual anterior del centro. Debe mencionarse aquí el punto 5 del desarrollo de la norma aprobada en la sesión del 15 de julio de 2014, que cita:

5.- En cursos de Formación Específica a ningún alumno matriculado se le podrán realizar exenciones de pago de tasas totales o parciales sobre las que se publiciten.

Por aplicación estricta de dicho punto, se impide que el personal de empresas o instituciones que participan activamente en el desarrollo de un curso puedan beneficiarse de precios diferenciados si dicha circunstancia no se ha publicitado, lo cual puede haber pasado como inadvertido. Bien es cierto que para resolver este punto podría recurrirse a firmar un contrato o convenio de colaboración que contemplase dicha circunstancia, pero a veces esta firma no es oportuna. Ello ocurre en algún caso porque por la velocidad de los acontecimientos; o en otros cuando por la cuantía de los mismos no parece necesario recurrir a un acto tan formal, que moviliza tanto tiempo y recursos de la universidad en su gestación; y en otros casos ocurre porque se trata de un conjunto de empresas, a menudo pertenecientes a alguna asociación, que o no tiene naturaleza jurídica como tal, o no es la que directamente participa en el desarrollo de los cursos sino que lo hacen sus asociados, lo que dificultaría notable el contrato.

Todo ello, probablemente requeriría incluso la aprobación del Consejo Social, si bien no parece posible ni prudente que el funcionamiento ordinario del mismo se viese desbordado por aprobaciones relativas a los cientos de cursos que en cada año se aprueban en el CFP.

El CFP está realizando un plan de profunda reestructuración de sus servicios, dentro del cual se contemplan también la forma en la que el Consejo Social debe participar en estos asuntos, y que debe ser aprobado este órgano.

Por todo ello, se propone a la Comisión de Formación Permanente, una modificación al punto 5 de las disposiciones aprobada en julio pasado, que quedaría redactada de la siguiente manera:

En cursos de Formación Específica a ningún alumno matriculado se le podrán realizar exenciones de pago de tasas totales o parciales sobre las que se publiciten. De forma transitoria y hasta que se termine la reestructuración del funcionamiento del CFP, este centro, a propuesta de la Dirección Académica respectiva, puede proponer a la Comisión de Formación Permanente la exención parcial o total de tasas de uno de estos cursos al personal de empresas e instituciones participantes en él, haciendo uso de una ficha en la que se expliquen estas circunstancias.

Se propone así mismo que se apruebe para ello la ficha que se adjunta.

Valencia a 14 de abril de 2015.





UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA



El Director del Centro de Formación Permanente



OFERTA ESPECIAL DE FORMACIÓN

Año Académico	
D./Dña.	
D.N.I.	
Responsable del Curso:	

Atendiendo la solicitud del CLIENTE referenciado, en relación con el CURSO descrito,

DATOS DEL CLIENTE	
Empresa	
C.I.F.	
Domicilio	
Código Postal	
Población	
País	
Teléfono	
Persona de Contacto	

FICHA DEL CURSO	
Nombre del curso	
Nº Horas	
Fecha Inicio	
Fecha Fin	
Modalidad	☐ Presencial ☐ Online ☐ Semipresencial
Importe unitario de la matrícula	

La dirección del curso realiza la siguiente OFERTA:

DETALLE DE LA OFERTA	
Número de Plazas	
Precio por Plaza	
Importe Total	
Forma de Pago	
Propósito de la Oferta: (justificar motivos)	
☐ Comercial ☐ Grupo ☐ Otros	

*Se adjunta listado de los alumnos incluidos en la oferta (ID, nombre y apellidos, correo electrónico)

En Valencia a, 19 de enero de 2015

Fdo.: _____
Profesor Responsable del Curso

La empresa de referencia ACEPTA la oferta realizada, comprometiéndose al pago de las cantidades establecidas, de acuerdo a los plazos y medios detallados.

Fecha:
(Firma y Sello)

Fdo.: _____
Cargo: _____

